



I. Municipalidad de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



Alzamiento de prohibición solicitada por doña Katy Vergara Pizarro en representación de don Juan Vergara Bravo.

DECRETO EXENTO: N° 01999 *Dist.*

VALLENAR, 05 JUN 2023



VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Katy Vergara Pizarro, en representación de Juan Vergara Pizarro, de fecha 25 de abril de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 26 de junio de 1967 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 256 vta., N° 231 del año 1967 ubicado en

., prohibición que se encuentra

inscrita a fojas 117 vta., N° 94 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1967.

2.- Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.

2.- Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

[Handwritten signature]

ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

- DISTRIBUCIÓN:**
- Interesado.
 - D.J
 - Transparencia.
 - Archivo Of. de Partes.
 - APFJ/FAIA/LEM/emp

